|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | CRC/C/OPAC/AUS/1 |
|  | **Convención sobre losDerechos del Niño** | Distr. general15 de septiembre de 2010EspañolOriginal: inglés |

**Comité de los Derechos del Niño**

 Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 8 del Protocolo facultativo de la Convención
sobre los Derechos del Niño relativo a la
participación de niños en los conflictos
armados

 Informe inicial que los Estados partes debían presentar
en 2008

 Australia[[1]](#footnote-1)\*

[Octubre de 2008]

Índice

 *Párrafos Página*

 I. Resumen 1–4 3

 II. Introducción 5–14 3

 A. Preparación y estructura del informe 5–10 3

 B. Consultas con los gobiernos de los estados y los territorios 11–12 4

 C. Consulta con las organizaciones no gubernamentales 13 4

 D. Territorios exteriores 14 4

 III. Aplicación del Protocolo facultativo 15–23 4

 A. Medidas generales de aplicación 15–20 4

 B. Principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño 21–23 6

 IV. Análisis artículo por artículo del Protocolo facultativo en Australia 24–71 6

 A. Artículo 1 24–29 6

 B. Artículo 2 30–31 7

 C. Artículo 3 32–45 7

 D. Artículo 4 46 9

 E. Artículo 5 47–48 9

 F. Artículo 6 49–66 10

 G. Artículo 7 67–71 12

 Anexo

 Legislación y disposiciones administrativas 15

 I. Resumen

1. El Gobierno de Australia se complace en presentar al Comité de los Derechos del Niño su informe inicial con arreglo al Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

2. El presente informe, combinado con el cuarto informe presentado con arreglo a la Convención sobre los Derechos del Niño, es el primero que Australia presenta al Comité sobre los Derechos del Niño como suplemento a su documento básico común. El Gobierno confía en que este método ayudará al Comité a evaluar la aplicación en Australia de todos los principales tratados de derechos humanos, así como la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos facultativos.

3. Este informe debe leerse por lo tanto junto con el informe complementario del documento básico que constituye el cuarto informe de Australia presentado en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

4. El Gobierno de Australia está convencido de que el presente informe demuestra que Australia ha cumplido íntegramente las obligaciones que emanan de cada uno de los artículos del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. Australia considera que este Protocolo facultativo desempeña un papel importante para garantizar los derechos de los niños en todo el mundo y proteger su derecho a la vida y la supervivencia.

 II. Introducción

 A. Preparación y estructura del informe

5. El presente es el informe inicial de Australia al Comité de los Derechos del Niño (el Comité) presentado con arreglo al artículo 8, párrafo 1, del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (Protocolo facultativo).

6. Australia firmó el Protocolo facultativo el 21 de octubre de 2002, y lo ratificó en septiembre de 2006. Entró en vigor para Australia el 26 de octubre de 2006, conforme a su artículo 10 2).

7. El presente informe ha sido elaborado de conformidad con las orientaciones acerca de los informes iniciales que han de presentar los Estados partes en virtud del artículo 8 1) del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados[[2]](#footnote-2) y las directrices armonizadas sobre la preparación de informes con arreglo a los tratados internacionales de derechos humanos, incluidas las orientaciones relativas a la preparación de un documento básico común y de informes sobre tratados específicos[[3]](#footnote-3). En consecuencia, este informe complementa el documento básico común de Australia, presentado en 2007, y deben leerse conjuntamente.

8. Este informe se presenta también como un informe complementario al cuarto informe de Australia relativo a la Convención sobre los Derechos del Niño presentado con arreglo al artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención sobre los Derechos del Niño (Convención).

9. Este informe complementario proporciona información sobre las medidas concretas adoptadas para aplicar el Protocolo facultativo.

10. El período que se examina en este informe abarca de octubre de 2006 a octubre de 2008.

 B. Consultas con los gobiernos de los estados y los territorios

11. Como se indicó en el documento básico común, Australia tiene un sistema constitucional federal, en el que los poderes legislativo, ejecutivo y judicial están compartidos o distribuidos entre el Gobierno australiano, seis estados —Nueva Gales del Sur, Victoria, Queensland, Australia Occidental, Australia Meridional y Tasmania— y dos territorios autónomos –el Territorio de la Capital de Australia y el Territorio del Norte. A los efectos del presente informe, se considerarán los dos territorios autónomos esencialmente como estados.

12. El Commonwealth (y no los estados y territorios) ha ejercido tradicionalmente jurisdicción sobre la mayor parte del objeto del Protocolo facultativo. El artículo 114 de la Constitución de Australia prohíbe que los estados creen fuerzas armadas. Si bien se realizaron amplias consultas con los estados y los territorios para preparar la ratificación del Protocolo facultativo, como se hace en todos los casos en que Australia considera la ratificación de tratados para aplicar el Protocolo facultativo no hizo falta promulgar leyes en ningún estado o territorio para que Australia pudiera dar efecto a este instrumento.

 C. Consulta con las organizaciones no gubernamentales

13. El Gobierno de Australia solicitó las opiniones de las organizaciones no gubernamentales (ONG) durante la elaboración del presente informe. También se recabaron las opiniones de la institución nacional de derechos humanos de Australia, la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades (ahora Comisión de Derechos Humanos de Australia).

 D. Territorios exteriores

14. Australia tiene varios territorios exteriores, de los cuales solo están habitados la Isla Norfolk y los Territorios del Océano Índico, que incluyen las Islas Cocos (Keeling) y la Isla de Navidad. La Isla Norfolk es, en esencia, autónoma; por ejemplo, tiene sus propios sistemas de salud y de seguridad social. Sin embargo, el Gobierno australiano mantiene el derecho de veto en materia legislativa en algunas áreas, como el ámbito de aplicación del presente Protocolo facultativo.

 III. Aplicación del Protocolo facultativo

 A. Medidas generales de aplicación

15. Si bien los niños soldados no son un problema a nivel interno, Australia considera que el reclutamiento y la utilización de menores de 18 años como soldados sigue siendo un grave problema para la comunidad internacional. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) calcula que 300.000 niños soldados participan en más de 30 conflictos en todo el mundo. El Protocolo facultativo fortalece la protección estipulada en la Convención. Lo más importante es que obliga a los Estados partes a adoptar todas las medidas posibles para asegurar que los miembros de sus fuerzas armadas menores de 18 años no participen directamente en las hostilidades.

16. El 22 de junio de 2004 se presentaron al Parlamento Federal australiano el texto del Protocolo facultativo y un análisis del interés nacional del protocolo. En el Parlamento, la Comisión Mixta Permanente de Tratados analizó el Protocolo facultativo e informó sobre él. El análisis de la Comisión incluyó amplias consultas y audiencias públicas y en su informe se mostró unánimemente a favor de la ratificación del Protocolo facultativo. El Gobierno australiano también consultó a los estados y los territorios a través de la Comisión Permanente de Tratados, que está compuesta por altos funcionarios federales, estatales y territoriales y se reúne dos veces al año para examinar los tratados y otros instrumentos internacionales relevantes para los estados y los territorios. Posteriormente, Australia ratificó el Protocolo facultativo en septiembre de 2006.

17. La práctica de Australia consiste en no ratificar un tratado hasta que el ordenamiento jurídico y las políticas nacionales garanticen el cumplimiento de sus obligaciones. En los preparativos para la ratificación del Protocolo facultativo, el 28 de junio de 2002 el Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa y el Secretario del Departamento de Defensa firmaron conjuntamente una Instrucción de Defensa (General) PERS 33-4 (Instrucción de Defensa)[[4]](#footnote-4), que posteriormente fue modificada y volvió a publicarse el 4 de julio de 2005 y, nuevamente el 22 de abril de 2008[[5]](#footnote-5). El objetivo de la Instrucción de Defensa es dar efecto al artículo 3 del Protocolo facultativo relativo a la edad mínima de reclutamiento voluntario en las Fuerzas de Defensa de Australia (ADF) y a las condiciones que se aplican a sus miembros menores de 18 años.

18. Además de los cambios introducidos por la Instrucción de Defensa, los artículos 268.68 y 268.88 de la Ley del Código Penal del Commonwealth, de 1995, deben ser modificados. En ellos se hace referencia al crimen de guerra consistente en utilizar, reclutar o alistar a niños en un conflicto armado. El artículo 268.68 se refiere a los conflictos armados internacionales y el artículo 268.88 a los conflictos armados no internacionales. Antes de introducir enmiendas para adaptarlos al Protocolo facultativo, estos artículos se referían únicamente a los menores de 15 años. Ambos artículos se han modificado conforme al artículo 4 del Protocolo facultativo que obliga a los Estados a adoptar medidas jurídicas que prohíban el reclutamiento o utilización de menores de 18 años en hostilidades por grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado (véase el anexo).

19. En el momento de la ratificación del Protocolo facultativo, las ADF cumplían plenamente lo dispuesto en el Protocolo facultativo y por lo tanto no fue necesario modificar la política ni las normas de defensa. La situación no ha cambiado. De igual modo todas las leyes australianas eran compatibles con el Protocolo facultativo en el momento de la ratificación (y siguen siéndolo).

20. En el anexo del presente informe figuran copias de los principales textos legislativos y administrativos y de otras instrucciones pertinentes a las fuerzas armadas.

 B. Principios generales de la Convención sobre los Derechos del Niño

21. El Gobierno de Australia considera que la aplicación de este Protocolo facultativo garantiza la defensa y el respeto de los principios generales de la Convención.

22. Los principios generales, que incluyen la no discriminación, la primacía del interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo y el respeto por las opiniones del niño, son considerados como parte del proceso de elaboración de las medidas legislativas y políticas de aplicación del Protocolo facultativo.

23. Todos los menores de 18 años deben obtener el consentimiento escrito de sus padres o tutores para formar parte de las ADF antes del alistamiento o nombramiento. Si un menor ha sido reclutado en contravención de las exigencias del Protocolo, las ADF adoptarán todas las medidas posibles para separarlo del servicio lo antes posible (véanse los párrafos 28 a 32 *infra*).

 IV. Análisis artículo por artículo del Protocolo facultativo
en Australia

 A. Artículo 1

24. El Gobierno australiano interpreta este artículo en el sentido de que los menores de 18 años no deben ser enviados a las zonas donde pueda haber hostilidades. Los menores de 18 años están obligados a realizar maniobras militares, actividades militares normales, adiestramiento en el uso de armas y otro adiestramiento militar de conformidad con las exigencias de servicio normal[[6]](#footnote-6).

25. La edad mínima de alistamiento voluntario en las ADF es de 17 años; sin embargo, pueden presentarse candidatos menores de esa edad (que tengan como mínimo 16 años y 6 meses), pero deben contar con la aprobación del organismo encargado de la gestión de las carreras militares y deben cumplir los 17 años antes de finalizar la formación en la correspondiente escuela militar. Los entrevistadores de defensa se esfuerzan por asegurar que todos los candidatos, pero especialmente los menores de 18 años, tengan la madurez necesaria para hacer frente a la separación de la familia y al rigor psicológico del adiestramiento militar.

26. En el párrafo 47 de la Instrucción de Defensa se establece que deben adoptarse todas las medidas posibles para garantizar que los menores no participen en las hostilidades.

27. En el párrafo 48 de la Instrucción de Defensa se afirma que: los menores que formen parte de una unidad que deba desplegarse en una zona de hostilidad no participarán en el despliegue. En caso de que la unidad esté en tránsito o de maniobras y deba desplegarse rápidamente, los menores que formen parte de ella deberán regresar a una zona segura sin demora injustificada.

28. En el párrafo 49 se especifican las excepciones al requisito de que los menores sean retirados del escenario de las hostilidades, que son:

* Cuando circunstancias ajenas a la voluntad del comandante impidan la retirada;
* Cuando hacerlo resulte más peligroso para los menores;
* Cuando hacerlo pueda perjudicar la eficacia de la misión.

29. Sin embargo, el comandante debe hacer todo lo posible para garantizar que los menores no participen directamente en las hostilidades.

 B. Artículo 2

30. Este artículo es efectivo en tiempo de paz en el párrafo 8 de la Instrucción de Defensa, que establece que el reclutamiento de menores debe ser auténticamente voluntario[[7]](#footnote-7). Excepto en tiempos de guerra, ni el servicio militar ni el reclutamiento son obligatorios en Australia. En la sección IV de la Ley de defensa del Commonwealth, de 1903, se prevé el servicio militar obligatorio en tiempos de guerra. El artículo 59 estipula que solo los mayores de 18 años tendrán que servir en las ADF en tiempos de guerra.

31. La principal prueba de identidad (y de edad) de un candidato es el certificado de nacimiento australiano completo. Sin embargo, también se puede aceptar como prueba un pasaporte australiano de validez superior a dos años o un certificado de ciudadanía australiana. Los extractos de certificados de nacimiento y los certificados conmemorativos no se considerarán aceptables como prueba de identidad de los candidatos.

 C. Artículo 3

 Párrafo 1

32. Conforme al Protocolo facultativo y a la declaración realizada por Australia en el momento de la ratificación, que permite el reclutamiento de menores de 18 años en determinadas condiciones, las ADF siguen cumpliendo el requisito de la edad mínima de reclutamiento voluntario de 17 años. La excepción a esta regla la conforman los que ingresan en las escuelas militares y los aprendices. Todos los menores de 18 años que deseen alistarse en las ADF deben obtener el consentimiento por escrito e informado de sus padres o tutores legales antes de su inscripción o nombramiento y su reclutamiento debe ser auténticamente voluntario. Los requisitos fijados por Australia establecen una norma más estricta que las obligaciones internacionales de protección de menores.

 Párrafos 2 y 4

33. La declaración formulada por Australia con arreglo al Protocolo facultativo refleja la política estándar gubernamental, y concuerda con la Instrucción de Defensa.

 Párrafo 3

34. Las ADF están divididas en tres cuerpos (Armada, Ejército de Tierra y Fuerzas Aéreas) y cada uno de ellos se ocupa de su propio reclutamiento. En Australia, para ingresar en la Armada, el Ejército de Tierra o las Fuerzas Aéreas, los solicitantes deben tener por lo menos 16 años y 6 meses de edad; la edad mínima de incorporación voluntaria a las ADF es de 17 años. En la Instrucción de Defensa se afirma que todos los solicitantes que deseen incorporarse a las ADF deben estar plenamente informados de la naturaleza de sus futuros deberes y responsabilidades. En la declaración formulada por Australia al ratificar el Protocolo facultativo se especifica que: quienes deseen incorporarse a las ADF deben presentar una copia autenticada de su certificado de nacimiento al oficial encargado del reclutamiento. Antes de su alistamiento o nombramiento, todos los solicitantes menores de 18 años tienen que presentar el consentimiento por escrito e informado de sus padres o tutores.

35. En caso de que los padres deseen retirar su consentimiento después de la incorporación del menor a las ADF, el servicio del menor podrá darse por concluido. Las normas aplicables al personal de defensa confieren una facultad discrecional para cesar a un miembro de las ADF con arreglo a determinadas condiciones como la retirada del consentimiento paterno. Las normas no ordenan el cese, sino que más bien establecen que esas condiciones conforman una base legítima para ello. Como el motivo de la retirada del consentimiento paterno puede variar según los casos, la respuesta facilitada por el miembro de las ADF debe ser debidamente considerada. En los casos en que haya un conflicto importante entre los deseos de los padres y los del menor (por ejemplo, en caso de que el menor no desee dar por concluido el servicio) o entre los propios padres, los comandantes tendrán que solicitar asesoramiento jurídico para determinar el procedimiento a seguir.

36. Los menores de 18 años que deseen abandonar las ADF pueden hacerlo sin penalización alguna tras la retirada del consentimiento paterno, como se detalla en la Instrucción de Defensa.

37. El centro de recursos para reclutas del sitio web del Servicio de reclutamiento de las ADF[[8]](#footnote-8) proporciona información detallada sobre los procedimientos de reclutamiento (incluidas las entrevistas y las pruebas de aptitud física), las trayectorias profesionales, los requisitos aplicables a hombres y mujeres en cada uno de los cuerpos y los requisitos importantes para incorporarse a las ADF.

38. Se celebran periódicamente sesiones informativas en las oficinas de reclutamiento de las ADF. En ellas, se informa a los reclutas, o a quienes estén considerando la posibilidad de alistarse, de cómo es realmente la vida en la Armada, el Ejército de Tierra o las Fuerzas Aéreas. El personal de las ADF está a su disposición para responder a sus preguntas sobre los puestos disponibles y otros aspectos de interés para los reclutas. Las sesiones suelen celebrarse después de la jornada laboral de lunes a viernes o los fines de semana, y duran aproximadamente una hora. El ambiente es informal y no conlleva ningún compromiso para los asistentes.

39. El personal de reclutamiento de las ADF participa también en las jornadas profesionales de puertas abiertas en las escuelas y en las juntas escolares, como hacen muchos otros empleadores, para informar a los estudiantes sobre las carreras en las ADF y los procedimientos de reclutamiento.

 Párrafo 5

40. Las ADF no administran escuelas militares, aunque gestionan un programa para cadetes del que no forman parte los miembros de las ADF.

 Programa para cadetes

41. El programa para cadetes de las ADF está abierto a chicos y chicas de edades comprendidas entre los 12 años y medio y los 18 años. Es una organización comunitaria de desarrollo de la juventud que cuenta con 22.000 cadetes y 2.100 empleados en 475 unidades y escuadrones en toda Australia.

42. El programa para cadetes ofrece un enfoque común para la gestión y desarrollo de las tres organizaciones de cadetes – los cadetes de la Armada, del Ejército de Tierra y de las Fuerzas Áreas. Todas ellas están estrechamente vinculadas con los cuerpos principales de las ADF —Armada, Ejército de Tierra y Fuerzas Aéreas— y su personal participa en una amplia gama de actividades.

43. El programa para cadetes está financiado en parte por el Gobierno australiano a través del Departamento de Defensa; el resto de los fondos son aportados por escuelas y organizaciones comunitarias.

44. El programa para cadetes aspira a ser la principal organización para el desarrollo de la juventud en Australia cuya labor para desarrollar en la juventud los conceptos de motivación, responsabilidad, respeto hacia uno mismo y hacia los demás, capacidad de iniciativa y compromiso de servicio voluntario sea reconocida por la comunidad. En calidad de cadetes de las ADF, los jóvenes australianos pueden participar en actividades arriesgadas que cumplan sus expectativas educativas en un contexto militar.

45. Personal militar en activo colabora con los cuerpos de cadetes de la Armada, el Ejército de Tierra y las Fuerzas Aéreas para apoyar las actividades del programa para cadetes. Para algunos jóvenes, la participación en este programa es el primer paso hacia el reclutamiento voluntario en las fuerzas permanentes o las fuerzas de reserva. Los que optan por no seguir la carrera militar adquieren conocimientos y cualidades que les proporcionan una buena preparación para la vida futura. No es obligatorio que los cadetes se incorporen a las ADF al cumplir los 18 años.

 D. Artículo 4

46. No hay grupos armados distintos de las Fuerzas Armadas de Australia. En cualquier caso, como se ha señalado en el párrafo 14, el Código Penal del Commonwealth, en sus artículos 268.68 y 268.88, tipifica como delito conforme a la legislación australiana el crimen de guerra consistente en utilizar, reclutar o alistar a niños en un conflicto armado. El artículo 268.68 se refiere a los conflictos armados internacionales y el artículo 268.88 a los conflictos armados no internacionales, y ambas disposiciones tienen aplicación extraterritorial. Los distintos delitos previstos en esos artículos acarrean penas máximas de 17 años, 15 años y 10 años de prisión.

 E. Artículo 5

47. Australia es parte en los siguientes tratados, que estipulan ciertas obligaciones en relación con la protección de los niños en los conflictos armados y de la participación en los conflictos armados:

* Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (Primer Convenio de Ginebra), 12 de agosto de 1949: firmado por Australia en enero de 1950 y ratificado el 14 de octubre de 1958;
* Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (Segundo Convenio de Ginebra), 12 de agosto de 1949: firmado por Australia el 4 de enero de 1950 y ratificado el 14 de octubre de 1958;
* Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (Tercer Convenio de Ginebra), 12 de agosto de 1949: firmado por Australia el 4 de enero de 1950 y ratificado el 14 de octubre de 1958;
* Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (Cuarto Convenio de Ginebra), 12 de agosto de 1949: firmado por Australia el 4 de enero de 1950 y ratificado el 14 de octubre de 1958;
* Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I), 8 de junio de 1977: firmado por Australia el 7 de diciembre de 1978 y ratificado el 21 de junio de 1991;
* Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II), 8 de junio de 1977: firmado por Australia el 7 de diciembre de 1978 y ratificado el 21 de junio de 1991;
* Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 17 de julio de 1998: firmado por Australia el 9 de diciembre de 1998 y ratificado el 1º de julio de 2002;
* Convenio Nº 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las peores formas de trabajo infantil: ratificado por Australia en diciembre de 2006.

48. La legislación, las políticas y los programas de Australia cumplen con las obligaciones contraídas en virtud de esos instrumentos.

 F. Artículo 6

 Párrafos 1 y 2

49. Australia se ha asegurado de que aplica de manera efectiva las disposiciones del Protocolo facultativo y ha tipificado delitos conforme a sus disposiciones que rigen tanto en Australia como extraterritorialmente, y ha adoptado las instrucciones de defensa, para garantizar que las ADF respeten las disposiciones del Protocolo facultativo.

50. Como se ha señalado anteriormente, los artículos 268.68 y 268.88 del Código Penal del Commonwealth han sido modificados. Ahora es un delito que un miembro de un grupo armado utilice, reclute o aliste a un menor de 18 años en un grupo armado. Ese delito incluye algunos crímenes de guerra previstos en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y se tienen en cuenta las disposiciones del Protocolo facultativo al elevar el requisito de edad de 15 a 18 años para los miembros de grupos armados distintos de las fuerzas armadas nacionales. En el caso de las fuerzas armadas nacionales, reclutar a menores de 15 años es delito.

51. A pesar de que el Protocolo facultativo no ha sido incorporado específicamente a la legislación australiana, como también se ha indicado anteriormente, la Instrucción de Defensa es el mecanismo de aplicación del Protocolo facultativo utilizado por el Departamento de Defensa. El acatamiento del Protocolo facultativo por parte de las ADF no solo queda claro en las instrucciones de defensa, sino que además en el sitio web del Departamento de Defensa dedicado al reclutamiento se afirma que las ADF acatan el espíritu y el propósito del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y hay un vínculo a las instrucciones de defensa[[9]](#footnote-9).

52. El texto del Protocolo facultativo puede consultarse en el sitio web de la biblioteca de tratados de Australia[[10]](#footnote-10).

 Capacitación de las fuerzas armadas y del personal de mantenimiento de la paz

53. Todos los miembros de las ADF, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, tienen la obligación de cursar capacitación sobre sus obligaciones con arreglo al derecho de los conflictos armados. Los comandantes de los cuerpos individuales (Armada, Ejército de Tierra y Fuerzas Aéreas) son los responsables de garantizar la capacitación adecuada de sus miembros. Hay cuatro niveles de formación, desde la básica hasta la más avanzada. La capacitación se imparte en los cursos iniciales de adiestramiento profesional, en determinados cursos de especialización y en la formación previa al despliegue. Se da a los miembros un adiestramiento en consonancia con su nivel de obligaciones y responsabilidades.

54. La capacitación incluye aspectos teóricos y prácticos. La formación teórica impartida a los oficiales y a los oficiales de rango superior incluye un elemento específico que se refiere a los principios de la responsabilidad de mando. La capacitación de los militares de menor graduación está a cargo de cada servicio, en consulta con los oficiales juristas de apoyo. La formación previa al despliegue es propia de cada operación y también está a cargo de los oficiales juristas de apoyo.

55. El Centro de Guerra de las ADF y el Servicio Jurídico de las ADF suelen encargarse de dar formación avanzada a los militares de mediana y alta graduación. La formación jurídica profesional de los oficiales juristas de las ADF está a cargo de profesores de universidad y de expertos del Gobierno en la materia.

56. En la capacitación en materia de derecho de los conflictos armados se utiliza toda una serie de métodos de evaluación, en particular exámenes escritos, estudio de problemas teóricos y de acontecimientos que forman parte de los ejercicios de campo de las unidades. La política de las ADF en Materia de Formación se detalla en la Instrucción de Defensa (General) OPS 33-1, *Australian Defence Force Law of Armed Conflict Training* (Capacitación de las ADF en el Derecho de los Conflictos Armados), publicada el 27 de enero de 1994[[11]](#footnote-11).

57. Las principales unidades de las ADF desplegadas en operaciones en el extranjero contarán con un equipo dedicado de oficiales de cooperación civil-militar (CIMIC). Una de las funciones del equipo de CIMIC consiste en identificar las necesidades específicas de la comunidad local y, dentro de los límites de los recursos, facilitar la prestación de asistencia. Si se determinase que los menores están en situación de riesgo, se examinarían las medidas y se brindaría apoyo a través de los enlaces del equipo de CIMIC con las autoridades locales competentes. Los equipos de CIMIC también están en contacto con las ONG pertinentes, las organizaciones internacionales y las Naciones Unidas, si estos organismos están presentes.

58. Todos los comandantes de unidades de las ADF que participan en operaciones importantes en el extranjero tienen entre su personal a un oficial jurista o pueden consultar a uno de ellos con facilidad.

59. La política estándar de las operaciones de las ADF en el extranjero es que todos los incidentes en que resulten heridos miembros de la población local (o se produzcan daños a su propiedad) se investiguen y sean objeto de informes. Gracias a esos informes se garantiza que las ADF estén en condiciones de abordar las cuestiones relativas a las solicitudes de información, el reconocimiento y la rendición de cuentas.

60. Las ADF también establecen los procedimientos de investigación de denuncias en operaciones en el extranjero. Esta información se conserva durante cierto tiempo, según el tipo de que se trate, de conformidad con la legislación australiana.

 Párrafo 3

61. Ningún niño bajo la jurisdicción de Australia es reclutado o utilizado en hostilidades en contradicción con el Protocolo facultativo.

62. Sin embargo, los niños que llegan a Australia procedentes de países donde pueden haber participado en conflictos armados, como todos los niños refugiados y los que llegan al país por motivos humanitarios, pueden beneficiarse del Programa de Asistencia a los Supervivientes de Torturas y Traumas mientras participen en la Estrategia integrada de asentamiento humanitario (normalmente de 6 a 12 meses después de su llegada a Australia). Quienes necesiten ayuda adicional una vez transcurrido ese plazo son remitidos al programa de asistencia a más largo plazo del Departamento de Salud y Personas de Edad.

63. El Departamento de Salud y Personas de Edad facilita fondos en el marco del Programa de Asistencia a los Supervivientes de Torturas y Traumas, a fin de ayudar a la recuperación psicosocial de las personas que entran en Australia por motivos humanitarios y que han sufrido conflictos y abusos de los derechos humanos, por lo que son susceptibles de tener problemas de salud mental. El programa actual presta apoyo cada año a unas 4.300 personas.

64. En los últimos años, particularmente al desplazarse la intervención del programa humanitario de Europa y el Oriente Medio a África, se ha producido un aumento considerable del número de personas atendidas y de la complejidad de sus necesidades. Ello supone un aumento del número de niños que necesitan apoyo, ya que muchos de ellos han sufrido traumas como niños soldados y esclavos. Ha aumentado la demanda de consejeros bien cualificados, y también la necesidad conexa de educación y adiestramiento en los servicios de la comunidad en general, como los médicos generalistas y las escuelas.

65. En el presupuesto de 2007 se aprobó una financiación suplementaria de 12,2 millones de dólares en cuatro años para el Programa de Asistencia a los Supervivientes de Torturas y Traumas. Esos fondos permitirán a los organismos del Programa aumentar su capacidad a fin de que las personas que entran en el país por motivos humanitarios puedan tener acceso a asesoramiento especializado a medio y largo plazo y a los servicios de apoyo conexos. Esta financiación suplementaria ha aumentado la capacidad global de atención del programa aproximadamente de 2.500 a 4.300 personas al año.

66. En la actualidad se asigna una cantidad aproximada de 4,7 millones de dólares al año a ocho organizaciones especializadas (una en cada estado y territorio) para la prestación de varios servicios, a saber:

* Asesoramiento directo y servicios conexos de apoyo (incluidos los de abogacía y las derivaciones a los servicios generales de salud y los servicios conexos) a las personas o las familias que son supervivientes de torturas y traumas; y
* Programas de educación y capacitación para los proveedores de servicios generales de salud y servicios conexos, para ayudarlos a comprender y atender las necesidades de los supervivientes de torturas y traumas, incluidos los exniños soldados.

 G. Artículo 7

67. Australia adopta un planteamiento activo en el programa de cooperación internacional para el desarrollo a fin de mitigar las repercusiones de los conflictos en los niños en la región de Asia y el Pacífico, en particular en la lucha contra el problema de los niños soldados. Por ejemplo:

* Australia presta apoyo al UNICEF para ayudar al Gobierno de Filipinas a aplicar la Convención. En concreto, en las zonas de Mindanao afectadas por el conflicto, el programa de ayuda de Australia presta asistencia para que los niños desfavorecidos tengan más oportunidad de acceder a la educación de calidad. Australia también brinda apoyo para la alimentación suplementaria de niños desnutridos y financia un programa de inmunización infantil en Mindanao.
* En Sri Lanka, en las regiones septentrional y oriental zonas afectadas por el conflicto, Australia apoya la labor de las Naciones Unidas para prevenir y responder a las formas de violencia relacionadas con el conflicto, en particular las que afectan a los niños, mediante la integración de la atención psicosocial, la protección basada en la comunidad y las actividades de prevención de los reclutamientos.
* En Timor-Leste, Australia brinda apoyo financiero para que los oficiales de protección de menores trabajen en campamentos para desplazados internos con el fin de garantizar la protección, la seguridad y el bienestar de los niños desplazados como consecuencia de los conflictos armados.
* En Nepal, Australia apoya la liberación y la reintegración a la vida civil en cinco distritos de hasta 500 niños que habían sido reclutados por grupos armados, así como la labor de promoción para lograr la liberación de los que aún están bajo su custodia. Este programa de un año de duración también se ocupa de las necesidades de más de 2.500 niños vulnerables o en situación de riesgo de ser reclutados y se espera que al menos 7.000 miembros de la comunidad se beneficien directamente de la participación en las actividades de reintegración comunitaria.

68. El Gobierno de Australia destina 200.000 dólares a ayudar al UNICEF y a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados en el proceso de examen estratégico decenal del Estudio Machel acerca de las repercusiones de los conflictos armados sobre los niños, de 1996. El objetivo del examen es evaluar los avances en las estrategias existentes para evitar el reclutamiento de niños soldados, aumentar el número de procesamientos y mejorar el bienestar psicosocial y la educación de los niños afectados por conflictos. Con el examen se desarrollarán nuevas y amplias estrategias para mitigar las repercusiones de los conflictos armados en los niños y se evaluarán las enseñanzas extraídas, las mejores prácticas y los problemas pendientes.

69. Las ADF son conscientes de la importancia de la recuperación física y psicológica y la reintegración social de los niños víctimas de los conflictos armados. Las ADF participan en diversas actividades de reconstrucción y en programas civiles de apoyo. Esos programas se centran en restablecer la infraestructura y los sistemas sociales que conforman la comunidad a la que pertenecen los niños y que, a su vez, pueden ayudar a su recuperación física y psicológica. Por ejemplo, uno de esos programas en el Afganistán, ofrece a los niños (cuya edad promedio es de 14 a 15 años) la posibilidad de acceder a formación profesional impartida por personal de las ADF. Los aproximadamente 500 jóvenes afganos que se graduaron en la escuela con conocimientos básicos de carpintería y a los que AusAid proporcionó equipo básico han adquirido aptitudes que les ayudarán a mantenerse por sí solos en el futuro y a participar activamente en los esfuerzos de reconstrucción del país.

70. Como se ha explicado más arriba, las principales unidades de las ADF desplegadas en operaciones en el extranjero contarán con un equipo dedicado de CIMIC. Una de las funciones del equipo de CIMIC consiste en identificar las necesidades específicas de la comunidad local y, dentro de los límites de los recursos, facilitar la prestación de asistencia. Si se determinase que los menores corren el peligro de desaparecer, se examinarían las medidas de identificación personal y se brindaría apoyo a través de los enlaces del equipo de CIMIC con las autoridades locales competentes. Los CIMIC también colaboran con las ONG pertinentes, las organizaciones internacionales y las Naciones Unidas, si estos organismos están presentes.

71. El 26 de septiembre de 2008 Australia mostró su apoyo a los Principios y Compromisos de París relativos a la participación de los niños en los conflictos armados y anunció que destinaría 200.000 dólares a apoyar la labor del UNICEF en la esfera de la protección de los niños afectados por conflictos armados[[12]](#footnote-12).

Anexo

 Legislación y disposiciones administrativas

 Código Penal del Commonwealth[[13]](#footnote-13)

 268.68 Crimen de guerra – utilización, reclutamiento o alistamiento de niños

 Fuerzas armadas nacionales

 1) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Utiliza a una o más personas para participar activamente en las hostilidades como miembros de las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 15 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado internacional y está asociado a él.

 Pena: 17 años de prisión.

 2) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Recluta a una o más personas en las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 15 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto en el contexto de un conflicto armado internacional y está asociado a él.

 Pena: 15 años de prisión.

 3) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Alista a una o más personas en las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 15 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado internacional y está asociado a él.

 Pena: 10 años de prisión.

 Otros grupos y fuerzas armadas

 4) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Utiliza a una o más personas para participar activamente en las hostilidades sin que sean miembros de las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 18 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado internacional y está asociado a él.

 Pena: 17 años de prisión.

 5) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Recluta a una o más personas en grupos o fuerzas armadas que no sean las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 18 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado internacional y está asociado a él.

 Pena: 15 años de prisión.

 6) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Recluta a una o más personas en grupos o fuerzas armadas que no sean las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 18 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado internacional y está asociado a él.

 Pena por la contravención de este apartado: 10 años de prisión.

 268.88 Crimen de guerra – utilización, reclutamiento o alistamiento de niños

 Fuerzas armadas nacionales

 1) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Utiliza a una o más personas para participar activamente en las hostilidades como miembros de las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 15 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado que no sea internacional y está asociado a él.

 Pena: 17 años de prisión.

 2) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Recluta a una o más personas en las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 15 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado que no sea internacional y está asociado a él.

 Pena: 15 años de prisión.

 3) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Alista a una o más personas en las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 15 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado que no sea internacional y está asociado a él.

 Pena: 10 años de prisión.

 Otros grupos y fuerzas armadas

 4) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Utiliza a una o más personas para participar activamente en las hostilidades sin ser miembros de las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 18 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado que no sea internacional y está asociado a él.

 Pena: 17 años de prisión.

 5) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Recluta a una o más personas en grupos o fuerzas armadas que no sean las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 18 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado que no sea internacional y está asociado a él.

 Pena: 15 años de prisión.

 6) Una persona (el ***autor***) comete un delito si:

 a) Recluta a una o más personas en grupos o fuerzas armadas que no sean las fuerzas armadas nacionales; y

 b) Esas personas son menores de 18 años; y

 c) Ese hecho se produce en el contexto de un conflicto armado que no sea internacional y está asociado a él.

 Pena por la contravención de este apartado: 10 años de prisión.

 Véase también la Instrucción de Defensa (General) PERS 33-4, publicada
por primera vez el 4 de julio de 2005

http://content.defencejobs.gov.au/pdf/triservice/DFT\_Document\_MembersUnder18Policy\_20080422.pdf (revisión del 22 de abril de 2008).

1. \* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas. [↑](#footnote-ref-1)
2. Aprobadas por el Comité en su 736ª sesión (28º período de sesiones) el 3 de octubre de 2001 (CRC/OP/AC/1). [↑](#footnote-ref-2)
3. Véase Comité de los Derechos del Niño, Orientaciones generales respecto de la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados partes con arreglo al artículo 44, párrafo 1 b), de la Convención (CRC/C/ 58/Rev.1); Directrices armonizadas sobre la preparación de informes con arreglo a los tratados internacionales de derechos humanos, incluidas orientaciones relativas a la preparación de un documento básico común y de informes sobre tratados específicos (HRI/MC/2005/3). [↑](#footnote-ref-3)
4. En el artículo 9A de la Ley de defensa del Commonwealth, de 1903, se establece que la gestión de las ADF corresponde al Secretario del Departamento de Defensa y al Jefe de Estado Mayor de manera conjunta y que en el ejercicio de esas competencias podrán dictar instrucciones de defensa (generales). Las instrucciones de defensa tienen la misma fuerza de ley que la legislación subordinada, como las normas, ya que se hacen por escrito, son de carácter *cuasi* legislativo y se elaboran en virtud de una ley parlamentaria. Por otra parte, las infracciones de las instrucciones de defensa pueden equivaler a delitos tipificados con arreglo al derecho militar y pueden dar lugar a sanciones para los infractores similares a las infracciones de la legislación penal ordinaria, como multas, detención y prisión. [↑](#footnote-ref-4)
5. Instrucción de Defensa (General) PERS 33-4, publicada el 4 de julio de 2005: http://content.defencejobs.gov.au/ pdf/triservice/DFT\_Document\_MembersUnder18Policy\_ 20080422.pdf (revisada el 22 de abril de 2008). [↑](#footnote-ref-5)
6. Instrucción de Defensa (General) PERS 33-4, véase la nota 4, párr. 52. [↑](#footnote-ref-6)
7. Instrucción de Defensa (General) PERS 33-4, véase la nota 4, párr. 52. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase www.defencejobs.gov.au. [↑](#footnote-ref-8)
9. Véase http://www.defencejobs.gov.au/recruitmentCentre/under17. [↑](#footnote-ref-9)
10. Véase http://www.austlii.edu.au/dfat. [↑](#footnote-ref-10)
11. Téngase en cuenta que esta Instrucción de Defensa está bajo revisión periódica para garantizar su vigencia y utilidad. [↑](#footnote-ref-11)
12. Para más información, véase el comunicado de prensa del Ministro de Relaciones Exteriores de 26 de septiembre de 2008, disponible en http://www.foreignminister.gov.au/releases/2008/fa-s080926a.html. [↑](#footnote-ref-12)
13. El Código Penal es un anexo de la Ley del Código Penal del Commonwealth de 1995 y puede consultarse en: http://www.comlaw.gov.au/ComLaw/Legislation/ActCompilation1.nsf/0/
A2606AF5A9792124CA25 75A10001B086?OpenDocument. [↑](#footnote-ref-13)